Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II (Nro. BMZ 2012 97 670), Administrado por:

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Período comprendido entre el
1 de enero al 31 de diciembre del 2022

FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio para la Administración de Aportes Especiales
para el Programa de Conservación de la Biodiversidad,
Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático,
financiado con recursos del KFW, Frankfurt AM Main,
(KFW), Tramo I y II (No. BMZ: 2012 97 670)

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
SECCIÓN I: **INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE**	
Informe sobre el trabajo de aseguramiento razonable	1 – 4
SECCIÓN II: **REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**	
Descripción del Programa	5 - 6
Administración del Programa	7
Plan anual de Contratación	7 – 8
Revisión de los procesos de adquisición y solicitudes de desembolsos	8
Seguimiento a la ejecución a los procesos de contratación	9 – 11
Conclusiones	12
ANEXO "A"	13 – 14

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

KFW	-	Kreditanstalt für Wiederaufbau
FIAS	-	Fondo de Inversión Ambiental Sostenible
CD	-	Contratación Directa
MAATE		Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
PAC	-	Plan Anual de Contratación
US$	-	Dólares de los Estados Unidos de América

SECCIÓN I

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

OHM & CO.
Auditoría · Consultoría

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Directorio del
Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)
Ciudad

1. Hemos realizado un trabajo de verificación razonable sobre el cumplimiento, del proceso de adquisiciones de los contratos derivados de los procesos de contratación derivados del KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II (No. BMZ: 2012 97 670) para la implementación del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y administrado por el FIAS, en el marco del convenio FIAS - MAATE; por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, con base en los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto a este informe.

Responsabilidad de la Administración con relación al proceso de adquisiciones

2. La Administración del Programa es responsable de los procesos de adquisición de acuerdo con los criterios presentados en el Anexo "A" adjunto a este informe. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación adecuada de los procesos de adquisiciones, la aplicación de una apropiada base de preparación; y la realización de estimaciones razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor con relación al proceso de preparación y presentación de los procesos de adquisiciones.

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el cumplimiento por parte de la Administración del Proyecto de los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto, en los procesos de adquisiciones. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre trabajos de Aseguramiento 3000. Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad y que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la Administración del Programa, en el proceso de preparación y presentación de los procesos de contratación, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, cumplió en todos los aspectos importantes con los criterios descritos en el Anexo "A" adjunto a este informe.

4. Un trabajo de aseguramiento razonable, involucra la aplicación de procedimientos de verificación para obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si el proceso de preparación de la información contenida en las notas: 3 y 4 de la sección II «Revisión de los procesos de adquisición y solicitudes de desembolsos», fue realizada de conformidad con los criterios descritos en el Anexo "A". Como parte del alcance de nuestro trabajo aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

General

a) Discutimos los términos y el alcance del trabajo con el FIAS.

b) Obtuvimos un entendimiento del Programa y el control interno del Organismo Ejecutor relacionados con el proceso de contratación de acuerdo con los Anexos: II y III, que forman parte del Convenio, como así también de los pagos, concernientes con los fondos del KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II.

c) Evaluamos los riesgos de que la información relacionada con el proceso de preparación y presentación de las solicitudes de desembolso, justificación de uso de fondos y procesos de adquisiciones pueda estar representada erróneamente en una forma de importancia relativa.

d) Solicitamos los estados de cuenta bancarios para verificar las transferencias recibidas que fueron enviadas por parte del KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II.

Anexo de contrataciones

a) Requerimos el detalle de los procesos de contratación realizados.

b) Revisamos los procesos de adquisición para determinar si la misma fue preparada de acuerdo con el convenio y según el manual operativo del programa, aprobado por KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II.

c) Revisamos los comprobantes de compra con la finalidad de verificar que los procesos de contratación no contienen errores.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, se realizaron pagos con recursos provenientes del aporte de KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II, en los cuales se realizaron los siguientes procedimientos:

a) Realizamos procedimientos sustantivos para verificar que los gastos presentados en los procesos de contratación contaron con comprobantes originales de gastos fidedignos, son elegibles para ser financiados con recursos de KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II, los mismos fueron efectivamente pagados y son mantenidos ordenadamente en los archivos del ejecutor.

b) Verificamos que los gastos presentados en los procesos de contratación de bienes y servicios se encontraban correcta y oportunamente contabilizados en los estados financieros del Programa, de acuerdo con los componentes establecidos en el convenio de financiamiento.

c) Verificamos que los contratos y compromisos de los que se derivan las adquisiciones presentadas en los procesos de contratación fueron previamente aprobadas por los niveles de aprobación correspondientes y cumplen con lo establecido en el manual operativo del Programa.

Procesos de adquisiciones

a) Solicitamos el plan de adquisiciones correspondiente al 2022, que cuenta con cinco (5) procesos de contratación realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, respecto al cual determinamos una cobertura de revisión del 94% (3 procesos) que suman US$ 243,471 del total de los procesos de contrataciones realizados por US$ 258,977. Ver **Nota 3** Plan Anual de Contratación y **Nota 4** Revisión de Adquisiciones del 2022.

b) Realizamos procedimientos sustantivos, revisión de documentación soporte, para verificar que los procesos de adquisición han cumplido con el manual operativo del programa y lo establecido en el convenio de financiamiento bajo el criterio de elegibilidad.

c) Verificamos que la adquisición de bienes y servicios cuente con las actas de entrega recepción de los productos y/o conformidad de recepción de los servicios establecidos en los contratos y términos de referencia.

5. Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para permitirnos expresar una conclusión.

Conclusión

6. Como resultado de los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, concluimos que la Administración del Programa, ha ejecutado en todos los aspectos importantes, los procesos de adquisiciones celebrados para la implementación del "Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y administrado por el FIAS, en el marco del convenio FIAS – MAATE"; de conformidad con la metodología y criterios descritos en el Anexo "A" adjunto.

Otro asunto

7. Nuestra opinión sobre el informe de los estados financieros del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, se presenta en un informe separado.

Restricciones de uso y distribución

8. Este informe se realiza única y exclusivamente para uso de los miembros del Directorio del FIAS y Cooperante para los efectos descritos anteriormente. Nuestro informe no fue preparado para uso o distribución del público en general, ni debe ser reproducido o usado con ningún otro propósito diferente al mencionado. No asumiremos responsabilidad alguna por pérdidas ocasionadas por la distribución, publicación, reproducción o uso de este informe para propósitos contrarios a los señalados en este párrafo.

OHM & Co.

06 de febrero del 2024
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

SECCIÓN II

REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

INFORME DE REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El 9 de mayo del 2014, se firmó el Contrato de Aporte financiero entre el KFW, Frankfurt am Main, (KFW) y la República del Ecuador representada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) por un valor de EUR 6,500,000, para la realización del Programa de la Reserva de Biósfera Yasuní Conservación de Bosques (Socio Bosque).

El 17 de octubre del 2018, se celebró el adendum al contrato de aporte financiero del 9 de mayo del 2014, entre el KFW, Frankfurt am Main, (KFW) y la República del Ecuador representada por el MAE de hasta EUR 6,500,000, para la realización del Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosque y la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático «anteriormente, Programa de la Reserva de Biósfera Yasuní Conservación de Bosques (Socio Bosque)».

El 9 de noviembre del 2018, se firmó entre el MAE y el KFW el adendum al Acuerdo Separado del 17 de octubre del 2018. En esta adenda se establece que el aporte financiero será canalizado a través del FIAS.

El aporte financiero no reembolsable, salvo lo dispuesto en el artículo 3.2, estará dividido en 2 tramos:

Tramo I por EUR 3,100,000 que será directamente enviado a la cuenta del Fondo Socio Bosque dentro del Fideicomiso FIAS, para incentivos del Programa Socio Bosque; y el Tramo II por EUR 3,400,000 que será transferido a una sub cuenta nueva dentro de la cuenta del Fondo Socio Bosque para financiar las demás actividades del Proyecto.

El Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, cuenta con tres componentes de cooperación financiera:

1. Apoyo al manejo de áreas protegidas.

2. Conservación de bosques.

3. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

El 19 de junio del 2018, ante la doctora María Elena Altamirano, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, se suscribió la escritura pública de cesión de derechos fiduciarios en la cual el FAN «en liquidación» cede y transfiere de manera irrevocable, a favor del FIAS, la totalidad de los Derechos Fiduciarios que le corresponden en el Patrimonio Autónomo del «Fideicomiso Mercantil # 1-M-02-011-03 FAN», tanto por su calidad de «Constituyente» como de «Beneficiario».

El 28 de junio del 2018, se suscribe la escritura pública de cambio de denominación, reforma y codificación del «Fideicomiso Mercantil # 1-M-02-011-03 FAN», que luego de la reforma se denomina «Fideicomiso Mercantil FIAS». El principal -objetivo de la creación de este Fideicomiso es disponer de un mecanismo idóneo que permita la administración de los diferentes fondos nacionales e internacionales provenientes de donaciones públicas o privadas, asignaciones recibidas de organismos internacionales y nacionales y asignaciones recibidas del Estado Ecuatoriano para la ejecución de proyectos ambientales en el territorio de la República del Ecuador.

El 2 de mayo del 2019 se celebró el adendum al acuerdo separado del 2 de octubre del 2014, el que actualiza la concepción del Programa y los anexos 1-7. Las demás disposiciones del acuerdo separado del 2 de octubre del 2014 continúan vigentes y sin cambios.

- Objetivo del Programa

  Cofinanciar incentivos para la conservación de bosques, inclusive la preparación y el monitoreo de los respectivos convenios con los propietarios de los bosques, iniciativas de control forestal y manejo forestal sostenible; servicios de consultoría internacional y de empresas de auditoría aprobadas y para una tasa de los fondos de la cooperación financiera por medio del FIAS. El área del Programa se amplió, de la Reserva de Biósfera de Yasuní a la Amazonía en las provincias de Sucumbíos, Napo, Orellana y Pastaza, por lo que la nueva área del Programa se denomina «Amazonia».

- Plazos de ejecución del Programa

  El convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá duración hasta diciembre del 2021 tiempo en que se cierra el Programa. De acuerdo con el convenio, el Programa podrá ser renovado sin dar fecha específica de terminación.

2. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA:

El FIAS, es creado el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre del 2017, el Señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No.739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 agosto del 2015, que contiene el reglamento del

Sistema unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El FIAS podrá contar con participación del Sector Público.

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

El FIAS se creó como un nuevo instrumento financiero para reemplazar al Fondo Ambiental Nacional (FAN) en liquidación, que fue un aliado estratégico del MAAE desde el año 2001 y durante este período se firmaron diferentes tipos de convenios para la administración de recursos de cooperación.

3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN:

A continuación, se resumen las compras por cada método de adquisición, planificadas por el Organismo Ejecutor por el período del año 2022:

Proceso	Subcomponente	Costo de la Adquisición US$
Consultoría para medir la aceptación del Proyecto Socio Bosque por parte de los beneficiarios y autoridades nacionales/locales	1.02.02 Amazonía Norte	5,000
Consultoría "Para el diseño, desarrollo e implementación de la automatización de los procesos vinculados a los módulos: 1. módulo de calificación, verificación y selección de aplicaciones, 2. administración de convenios, 3. control y monitoreo, 4. pago de incentivos 5. reportería, en el sistema de evaluación monitoreo y postulación SEMOP del proyecto socio bosque, que incluye soporte y mantenimiento"	1.02.02 Amazonía Norte	128,392
Pasa a la página 8	**(2)**	**133,392**

3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN: (continuación)

Proceso	Subcomponente	Costo de la Adquisición US$
Vienen de la página 7		**133,392**
Elaboración de los planes de manejo y expedientes para declarar Bosques y Vegetación Protectores en Amazonía norte	2.03 Amazonía Norte	99,960
Adquisición de 10 escaners dúplex a color con conexión en red para la gestión documental en el proyecto socio bosque	1.02 Amazonía Norte	10,506
Adquisición de una unidad de almacenamiento informático para la gestión documental en el proyecto socio bosque	1.02 Amazonía Norte	15,119
Total Procesos de Contratación	**(5)**	**258,977**

4. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS:

De total de cinco (5) procesos de contratación realizados durante el período comprendido hasta el 31 de diciembre del 2022, según consta en el plan anual de contrataciones, determinamos una cobertura de revisión del 94% (3 procesos) que suman US$ 243,471, A continuación, se detalla los procesos de contratación sobre los cuales se realizó la respectiva revisión:

Proceso	SubComponente	Costo de la Adquisición US$
Consultoría "Para el diseño, desarrollo e implementación de la automatización de los procesos vinculados a los módulos: 1. módulo de calificación, verificación y selección de aplicaciones, 2. administración de convenios, 3. control y monitoreo, 4. pago de incentivos 5. reportería, en el sistema de evaluación monitoreo y postulación SEMOP del proyecto socio bosque, que incluye soporte y mantenimiento"	1.02.02 Amazonía Norte	128,392
Elaboración de los planes de manejo y expedientes para declarar Bosques y Vegetación Protectores en Amazonía Norte.	2.03 Amazonía Norte	99,960
Adquisición de una unidad de almacenamiento informático para la gestión documental en el proyecto socio bosque.	1.02 Amazonía Norte	15,119
Total, Procesos de Contratación	**(3)**	**243,471**

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

5.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS:

Efectuamos el seguimiento de los contratos que se ejecutaron en el período comprendido hasta el 31 de diciembre del 2022.

Un resumen de los aspectos observados en la ejecución de los contratos, detallamos a continuación:

5.1.1. Contratación Consultoría "Para el diseño, desarrollo e implementación de la automatización de los procesos vinculados a los módulos: 1. módulo de calificación, verificación y selección de aplicaciones, 2. administración de convenios, 3. control y monitoreo, 4. pago de incentivos 5. reportería, en el sistema de evaluación monitoreo y postulación SEMOP del proyecto socio bosque, que incluye soporte y mantenimiento

- El 19 de septiembre del 2022 se firman los términos de referencia donde se detalla los lineamientos para la contratación de la consultoría para la implementación de los procesos vinculados a los módulos: 1. módulo de calificación, verificación y selección de aplicaciones, 2. administración de convenios, 3. control y monitoreo, 4. pago de incentivos 5. reportería, en el sistema de evaluación monitoreo y postulación SEMOP del proyecto socio bosque, que incluye soporte y mantenimiento

- El 09 de febrero del 2023 se da a conocer el resultado del proceso de selección donde se identifica el resultado del proceso de Selección.

- Mediante Oficio FIAS – 2023-0142 y en fecha 09 de febrero del 2023 se notifica al Proveedor Nelson López Naranjo sobre la adjudicación del proceso de selección SEMOP PSB II para Programa REM.

- Con fecha 05 de abril del 2023, se firma el contrato FIAS – REM -2023 – 006, correspondiente al proceso de Consultoría Para el diseño, desarrollo e implementación de la automatización de los procesos vinculados a los módulos: 1. módulo de calificación, verificación y selección de aplicaciones, 2. administración de convenios, 3. control y monitoreo, 4. pago de incentivos 5. reportería, en el sistema de evaluación monitoreo y postulación SEMOP del proyecto socio bosque, que incluye soporte y mantenimiento, donde se establecen las obligaciones del consultor y condiciones generales del contrato.

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN: (Continuación)

5.1.2. Contratación de Elaboración de los planes de manejo y expedientes para declarar Bosques y Vegetación Protectores en Amazonía Norte

- En fecha 07 de septiembre del 2022, se aprueba los términos de referencia para la contratación de la consultoría "Elaboración de los planes de manejo y expedientes para declarar bosques y vegetación protectores en Amazonía Norte".

- El 12 de septiembre del 2022, se emite el visto bueno por parte de la CAS a los Términos de referencia del proceso.

- El 19 de diciembre del 2022 se da a conocer el resultado del proceso de selección donde se identifica el resultado del proceso de Selección.

- Mediante Oficio FIAS – 2022 – 1339 y en fecha 19 de diciembre del 2022 se notifica al Proveedor ASOCIO ECOCIENCIA – KOLIBRIA sobre la adjudicación del proceso de selección para elaboración de Planes de Manejo para Programa REM.

- Con fecha 17 de febrero del 2023, se suscribió el CONTRATO-FIAS-REM-2023-002 entre el FIAS y el consorcio Ecociencia-Kolibria.

- El 8 de mayo 2023, mediante informe el MAATE aprueba los productos: P1.1 Plan de trabajo y cronograma actualizados: P1.1 Plan de trabajo y cronograma actualizados; P1.2 Metodología para la aplicación de los mecanismos de participación previa e informada; P1.3 Acta del taller de arranque; P.1.4 Informe de la aplicación de los mecanismos de participación previa e informada.

- Con fecha 09 de mayo del 2023 se firma el acta de entrega recepción definitiva.

5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN: (Continuación)

5.1.3. Adquisición de una unidad de almacenamiento informático para la gestión documental en el Proyecto Socio Bosque

- En fecha 20 de octubre del 2021 y mediante oficio Nro. MAAE-SPN-2021-0494-0 se remiten los Términos de referencia al Gerente del Programa REM Ecuador, se aprueba los términos de referencia para el inicio del proceso de "Adquisición de una unidad de almacenamiento informático para la gestión documental en el Proyecto Socio Bosque".

- Con fecha 28 de octubre del 2021, a través de la Ab. Anita Albán Mora, Directora Ejecutiva del FIAS, se invitaron a las empresas precalificadas y que conforman la lista corta, las mismas que están facultadas para proveedores bienes, a presentar su oferta para el proceso "Adquisición de una unidad de almacenamiento informático para la gestión documental en el Proyecto Socio Bosque".

- El 15 de noviembre del 2021 se da a conocer el resultado del proceso de selección donde se identifica el resultado del proceso de Selección.

- Mediante Oficio FIAS – 2021 – 1293 y en fecha 15 de noviembre del 2021 se notifica al Proveedor Redes e Ingeniería y Comunicaciones CTREDING Cía. Ltda. - REDINCO sobre la adjudicación del proceso de adquisición de unidad de almacenamiento Amazonía Norte para Programa REM.

- Con fecha 25 de noviembre del 2021, se suscribió el CONTRATO-FIAS-REM-2021-076 entre el FIAS y el Proveedor Redes e Ingeniería y Comunicaciones CTREDING Cía. Ltda. - REDINC.

- El 8 de mayo 2023, mediante informe el MAATE aprueba los productos: P1.1 Plan de trabajo y cronograma actualizados: P1.1 Plan de trabajo y cronograma actualizados; P1.2 Metodología para la aplicación de los mecanismos de participación previa e informada; P1.3 Acta del taller de arranque; P.1.4 Informe de la aplicación de los mecanismos de participación previa e informada.

- Con fecha 23 de diciembre del 20221 se firma el acta de entrega recepción definitiva.

6. CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento sobre la muestra determinada del 94% del total de los procesos de adquisición ejecutados por el Programa por el período comprendido hasta el 31 de diciembre del 2022, concluimos que el FIAS, en su calidad de Organismo Administrador, en el marco del Convenio financiado por KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II (No. BMZ: 2012 97 670), cumple con las políticas y procedimientos establecidos en el convenio de financiamiento, así como en el manual operativo del programa.

Programa de Conservación de la Biodiversidad, Bosques y de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, financiado con recursos del KFW, Frankfurt AM Main, (KFW), Tramo I y II (No. BMZ: 2012 97 670)

Información de revisión de los procesos de adquisición y/o contratación de los Procesos de Contratación

ANEXO "A"
Período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

Objetivos de la revisión:

Los objetivos principales de la revisión de los procesos de adquisiciones son los siguientes:

a) Verificar el cumplimiento por parte del FIAS, los procesos de adquisición, con base en el Convenio de financiamiento y del manual operativo del programa.

b) Emitir una conclusión con un nivel de certeza razonable, sobre el cumplimiento con las normas y procedimientos de adquisiciones establecidas en el manual operativo y en el convenio de financiamiento y sobre la corrección, validez, adecuada acumulación y valuación de la documentación soporte de los procesos de contratación realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

c) Realizar pruebas y procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente, para reducir el riesgo de detección de errores o desvíos significativos del objeto de trabajo que se evalúa, a un nivel aceptablemente bajo, que le permita expresar una conclusión al respecto.

d) Revisión de las transacciones (adquisiciones) del Programa para dar seguridad razonable de que los gastos son elegibles y fueron efectivamente pagados.

e) Revisar la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.

Procedimientos para revisión de procesos de contratación:

Los procedimientos de verificación de la muestra sobre los procesos de contratación, son los siguientes:

a) Los procesos de adquisición han cumplido con los principios, normas y procedimientos establecidos en el manual operativo del programa y en el convenio de financiamiento.

b) Las compras realizadas estaban contempladas en el Plan Anual de Contratación.

c) Las compras corresponden a adquisiciones completas.

d) El cumplimiento técnico y procedimental se ha materializado en un resultado físico (cuando sea posible) de los objetivos del contrato, o contratos seleccionados.

e) Examen visual de los productos plasmados en los informes de las consultorías contratadas, de manera de comprobar su concordancia conceptual con los términos de referencia de la contratación.